



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS
SDP-21-2018**

“Servicios de consultoría para la aplicación de cuestionarios sobre habilidades socioemocionales a estudiantes, docentes y directivos de 206 planteles de educación media superior.”

*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Fecha: 25/06/2018

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - Sobre la aplicación de los cuestionarios ¿es forzoso aplicar los cuestionarios mediante cuadernillos y formatos de lectura óptica? O bien, ¿podemos proponer hacer un levantamiento 100% digital, programando cada cuestionario para ser aplicado mediante tabletas de manera que las respuestas se reflejen de manera automática en una base de datos?
La aplicación de los cuestionarios será mediante cuadernillos y formatos de lectura óptica.
2 - ¿Se espera que en cada uno de los dos levantamientos se entreviste a los 206 planteles o este número se divide entre ambos periodos?
Se entrevistará a los 206 planteles en cada uno de los levantamientos.
3 - ¿Es necesario usar Illustrator/Indesign para las versiones con diseño gráfico de los materiales impresos o podemos usar Word y Power Point?
Exclusivamente para el diseño gráfico de los materiales se puede usar el software de la preferencia de la empresa. Cabe mencionar que las hojas de respuesta requieren de un diseño especializado que asegure la lectura óptica, la selección de dicho software es decisión de la empresa.
4 - ¿Cuál es la tasa de no respuesta esperada de los 206 planteles en el primer levantamiento? ¿Cuál es la tasa de no respuesta esperada de los 206 planteles en el segundo levantamiento? En otras palabras, de los 206 planteles, ¿cuál es el mínimo de planteles encuestados que se requieren? (asumiendo que alguna escuela o grupo se niega a participar)
Se debe de encuestar a los 206 planteles, la tasa de no respuesta esperada es de 0 %. En caso, de que suceda una situación imponderable la empresa deberá documentar dicho acontecimiento y notificarlo al PNUD inmediatamente.
5 - Para cumplir con las normas de ética de la industria, así como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, es necesario que cuando los alumnos sean menores de edad, los padres firmen un aviso de privacidad y consentimiento informado sobre la entrevista previa a su aplicación. Estos formatos serán entregados a la escuela cuando se les contacte para acordar la fecha de aplicación. La escuela será responsable de hacerlos llegar a los padres de familia. El día de la aplicación, el facilitador de Ipsos sólo podrá aplicar la entrevista a los alumnos de 18 años y más y a los menores de edad que lleven el consentimiento firmado por sus padres.
Al respecto la “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” establece que el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, esto es, cuando se realice un procedimiento mediante el cual los datos personales no pueden asociarse al titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de



<p>desagregación, la identificación del mismo. En el caso particular las respuestas que proporcionen los alumnos serán disociadas de sus datos personales, en términos del artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; sin embargo, se ha tomado la decisión de incluir un aviso de privacidad para explicar que el tratamiento de la información tiene únicamente fines estadísticos y de investigación.</p>
<p>6 - En caso de ausentismo por parte de los alumnos en el día que se acuerda la aplicación de los cuestionarios, por falta de autorización de los padres de familia o negación de la escuela a participar, las muestras deseadas podrían ser menores.</p> <p>Se espera que la empresa seleccionada realice contacto con todos los planteles previo a cada levantamiento, lo cual minimiza el riesgo de que esta situación se presente. En caso, de que suceda una situación imponderable la empresa deberá documentar dicho acontecimiento y notificarlo al PNUD inmediatamente.</p>
<p>7 - De acuerdo con el número HdD No.26, ¿puede aclarar a qué documento se refiere con “Permiso del Gobierno local autorizando la ubicación y operación de la oficina o fábrica en su lugar actual?”</p> <p>Es el alta ante la SHCP (RFC y Cédula de Identificación Fiscal)</p>
<p>8 - En referencia al número HdD No.26, menciona un Seguro de responsabilidad profesional / Seguro de errores y omisiones. ¿Este seguro es equivalente a la Garantía de Ejecución descrita en el número HdD No.14? De lo contrario, ¿puede especificar qué tipo de documento debemos presentar para cumplir con este inciso?</p> <p>En este caso, No aplica el seguro de responsabilidad profesional. Solo aplica la garantía de ejecución para este proceso, y solo se le solicitará al oferente adjudicado.</p>
<p>9 - De acuerdo con el número HdD No.27, sobre el “Comportamiento Comercial emitido por la PROFECO. Al momento, hemos iniciado el trámite para obtener este documento; sin embargo, el tiempo de respuesta de la Procuraduría a la solicitud es incierto. ¿Es posible entregar acuse del trámite en caso de no tener respuesta de la Procuraduría al momento de la presentación de la propuesta?</p> <p>Sería suficiente con evidenciar el resultado que arroja la página web del Buró Comercial de la PROFECO. A continuación se proporciona el link: https://burocomercial.profeco.gob.mx/</p>
<p>10 - En referencia al inciso c de la Sección 3 (TdR), página 31, se mencionan dos levantamientos de información en campo. ¿En los dos se hace la aplicación de los cuestionarios a todo el Universo? O, ¿el primero es a Directivos y Docentes y el segundo a alumnos?</p> <p>En ambos levantamientos se aplicará los cuestionarios a todos el Universo: directivos, docentes y alumnos.</p>
<p>11 - En referencia al inciso c de la Sección 3 (TdR), página 35, se menciona que se debe tener la capacidad para hacer un levantamiento simultáneo de 5 grupos en un mismo horario. ¿Qué pasa con escuelas que tienen más de 5 grupos? ¿Se puede levantar en distintos horarios dentro de una misma escuela?</p> <p>La empresa seleccionada podrá realizar el levantamiento de información de todo el universo en</p>



<p>cada plantel en una jornada escolar completa (un día), es decir, que sí puede levantar en distintos horarios de la escuela, pero en el mismo día de visita.</p>
<p>12 - ¿Han considerado una estructura espiral en los cuestionarios para reducir el número de reactivos y con ello mejorar la calidad de las respuestas?</p>
<p>No.</p>
<p>13 - ¿Es posible tener acceso a los cuestionarios antes de entregar nuestra propuesta?</p>
<p>Sí, en la sección de anexos publicados en la página del PNUD/licitaciones se adjunta el lay out de los formatos de cuestionarios y los manuales de aplicación.</p>
<p>14 - ¿Podrían describir quién estará encargado de resolver incidentes en tiempo real durante los levantamientos?</p>
<p>El supervisor operativo de la empresa seleccionada deberá informar los incidentes a la Coordinación Técnica del PNUD, quien de ser necesario realizará el contacto con la SEP para la resolución de incidentes.</p>
<p>15 - ¿Podrían describir las causales de bajas no atribuibles al equipo encuestador (e.gr. negativa de directores, causas de fuerza mayor)?</p>
<p>Causas de fuerza mayor que no puedan preverse después del contacto con los planteles y de la confirmación por escrito del levantamiento con las escuelas.</p>
<p>16 - ¿Podrían describir con precisión la funcionalidad esperada de la interfaz?</p>
<p>La interfaz tiene 2 funcionalidades. • La primera es generar cruces dinámicos entre las variables de la base de datos para realizar, únicamente, tablas de contingencia (frecuencias y porcentajes) de uno y dos niveles. Esta funcionalidad es muy similar a generar tablas dinámicas en un archivo de Excel. • La segunda funcionalidad es la de capturar información de nuevas variables para complementar la base de datos.</p>
<p>17 - ¿Existen lineamientos para el desarrollo de la interfaz (tecnologías, infraestructura, etc.)?</p>
<p>No existen lineamientos, la empresa podrá utilizar la tecnología e infraestructura que prefiera para el desarrollo de la interfaz.</p>
<p>18 - ¿Existe una definición de los reportes y de los cruces de información que deberá realizar el sistema?</p>
<p>Son cruces dinámicos entre las variables de la base de datos para realizar tablas de contingencia (frecuencias y porcentajes) de uno y dos niveles. Esta funcionalidad es muy similar a generar tablas dinámicas en un archivo de Excel.</p>
<p>19 - ¿La interfaz es pública o privada? ¿estará disponible para todos los usuarios o se deberá contar con usuario y contraseña?</p>
<p>La interfaz será privada. Se deberá contar con usuario y contraseña.</p>
<p>20 - ¿Quién administrará la interfaz?</p>
<p>La administración de la interfaz será realizada por el PNUD.</p>
<p>21 - ¿En qué infraestructura estará alojado el sistema?</p>



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Las especificaciones del servidor donde se alojará el sistema (interfaz) son: Intel Xeon 2.40 GHz E7450 (su rendimiento es muy parecido y no afectaría al sistema) 32 GB memoria RAM Disco duro de 2 Terabytes Linux CentOS Servidor web Apache Base de datos MySQL versión 5.6.32 PHP versión 5.4.16 Las extensiones de PHP se encuentran habilitadas